

Leida por el Sr. Procurador D. Juan de Gálvez, y demás diligencias  
 que le siguieron, por mano del Sr. D. Juan de la Cruz, Marqués de la  
 Ensenada, y sugetos Ministros, para que en su Justicia  
 se sirva su Magestad. sacada a Resolución. Combeniente; y  
 para que no se acuerde la Resolución por ser San. Amparo  
 tan cañal de la Comuna, de donde el Congreso al  
 Ciudad de Murcia, amano a D. Pedro María de Blasco.  
 Agoderado de San. para que el ayuntamiento de Murcia, de la  
 de Propios entienda necesario para dicho progreso, Text. f.ica  
 de la ley, y los datos de la ley en la diligencia practicada,  
 que con el fin de este Decreto, y para se abonaan

a cho de May. <sup>mo</sup>  
 Conloquese acabo de Ayuntamiento. y se firmaron de quito  
 el Sr. deffe

D. Diego Antonio  
 de Sanjurjo

D. Juan de la Cruz  
 D. Juan de la Cruz

D. Juan de la Cruz  
 D. Juan de la Cruz

D. Juan de la Cruz  
 D. Juan de la Cruz

D. Pedro Juan  
 D. Pedro Juan

D. Alonso Carrero  
 D. Alonso Carrero

D. Luis del Moral  
 D. Luis del Moral

D. Cristóbal  
 D. Cristóbal

